

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 27 de noviembre de 2025.

DICTAMEN ADMINISTRACION DE CONTRATOS

DICTAMEN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 16/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES MARCA SINOTRUK DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO", SUSCRITO CON LA FIRMA CATHAY S.A.E. RUC N.º 80067095- 7.-

El departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud referente a la necesidad de realizar la AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 16/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES MARCA SINOTRUK DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO", SUSCRITO CON LA FIRMA CATHAY S.A.E. RUC N.º 80067095- 7.-, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación: -----

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Aseo Urbano, vía Memorándum, solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N.º 16/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES MARCA SINOTRUK DE LA INSTITUCION. CONTRATO ABIERTO", SUSCRITO CON LA FIRMA CATHAY S.A.E. RUC N.º 80067095- 7.-. -----

La solicitud refiere: "...solicitar la ampliación del Plazo de Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, atendiendo que el plazo contractual fenece el 31 de diciembre de 2025.

Que, se fundamenta en la necesidad de satisfacer las necesidades de reparación y mantenimiento para contar con maquinarias de uso continuo por la institución en optimo estado. -----

VIGENCIA DE CONTRATO:

Se comprueba que el mismo fue suscrito en fecha 03 de setiembre de 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud es debidamente fundamentada, conforme a las disposiciones del Art. 67 - **DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR:

En fecha 25/11/2025, mediante nota se solicitó la conformidad al Proveedor, quien otorgó su aprobación mediante nota a la intención de ampliación del contrato correspondiente. -----


MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia. -----

La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en la Ley N.º 7021/2022. **Artículo 67.** "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad..."

Así también la Resolución DNCP No. 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su **Artículo 178º. Modificaciones Contractuales:** Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-


Giselle Acosta
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

"...d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.

La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por resolución de la autoridad competente de la convocante, emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá Instrumentarse a través de una adenda.


La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste."

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, el departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de **ampliar el plazo de vigencia del contrato**, enmarcado dentro de lo establecido en Artículo 67. "De la Modificación de los Contratos" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 230/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes. -----

Es mi Dictamen.

Salvo mejor parecer.


P. Giselle Acosta
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-